



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado 25 de Agosto de 1990

Año IX.— Núm. 104

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		
Orden por la que se aprueba el modelo oficial de certificado de capacitación profesional para las actividades de Transportistas, Agencia de Transporte Transitorio y Almacenista Distribuidor	1.950	

### II. Autoridades y Personal

#### B. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		
Corrección de errores de la Orden de 13 de agosto de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.950	
<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>		
Concurso para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Recaudador en voluntaria y ejecutiva	1.951	
Convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local	1.951	
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		
Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Sargento Jefe de la Policía Local	1.953	
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		
Resultado orden de actuación pruebas selectivas Oferta Empleo Público Ayuntamiento de Logroño para 1990		1.953
Relación de aspirantes a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de dos plazas de Educadores de Guardería		1.953
Composición Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de dos plazas de Educadores de Guardería		1.954
Convocatoria de examen de la oposición de dos plazas de Educadores de Guardería		1.954

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		
Orden por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Benéficas y otras Asociaciones sin fines de lucro	1.954	
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</b>		
Instituto de Estudios Riojanos		
Convocatoria de planes de investigación	1.954	
<b>CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b>		
Corrección de errores		1.955

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE ABALOS</b>		
Subasta de las obras de pavimentación de la calle La Rosa (2ª fase)	1.955	
<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		
Devolución de fianza	1.955	
<b>AYUNTAMIENTO DE EZCARAY</b>		
Subasta de las obras de construcción de una Pista Polideportiva en el Colegio San Lorenzo de Ezcaray	1.956	
<b>AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA</b>		
Subasta de aprovechamientos cinegéticos para el año 1990		1.956
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA</b>		
Adjudicación de las obras de "Ampliación de las redes de distribución de agua potable, saneamiento-depuración de aguas residuales y pavimentación de la Plaza de la fuente pública"		1.956

#### C. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		
Solicitud de licencia para apertura de un Kiosko de Prensa y Bar	1.956	
<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>		
Comisaría de Aguas		
Solicitud de autorización para efectuar obras en el río Cidacos en Arnedo		1.956

# I. Disposiciones Generales

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se aprueba el modelo oficial de certificado de capacitación profesional para las actividades de Transportistas, Agencia de Transporte Transitorio y Almacenista Distribuidor*  
I.A. 109

La Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el Real Decreto 216/1988, de 4 de marzo dictado en su desarrollo, prevén que las personas que, de conformidad con lo dispuesto en los mismos, les haya sido reconocido el requisito de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportistas, de agencia de transporte, de transitorio o de almacenista-distribuidor, bien por venir legalmente ejerciendo dicha actividad en el momento de la entrada en vigor de la referida Ley con la antigüedad, en su caso, exigible, bien por haber superado las correspondientes pruebas, les será expedido por la Administración el correspondiente certificado de capacitación.

Dado que el referido certificado ha de surtir sus efectos tanto ante los órganos competentes de la Administración del Estado como ante los de las Comunidades Autónomas y la Administración Local, y teniendo en cuenta

que constituye requisito indispensable para la posibilidad de realizar las correspondientes actividades en los demás países de las Comunidades Europeas, resulta de todo punto necesario que la expedición del mismo se formalice de forma homogénea en un modelo oficial.

De conformidad con lo anterior, la presente Orden aprueba el correspondiente modelo oficial de certificado de capacitación previniéndose que el mismo sea expedido de forma diferenciada para cada una de las distintas actividades de transporte para las que resulta legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, la Comunidad Autónoma de La Rioja asumió, mediante Decreto 26/1989, de 12 de mayo, las competencias transferidas por el Estado en materia de transportes por carretera y por cable, siendo competente para la expedición de los correspondientes títulos habilitantes para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.**— Se aprueba el adjunto modelo oficial de certificado de capacitación profesional para las distintas actividades de transporte.

Logroño, 16 de Julio de 1990.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, (P. Decreto 18/1990), Carmen Valle de Juan

**Gobierno de La Rioja**

**EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
y en su nombre  
**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Considerando que de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás disposiciones vigentes.

D.

ha acreditado su suficiencia de acuerdo con las condiciones determinadas en las mismas, expide el presente

**CERTIFICADO DE CAPACITACION PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE**

Logroño, de de

EL INTERESADO EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DNI

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 13 de agosto de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.B.196

Advertidos errores en la publicación de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 13 de Agosto de 1990 (B.O.R. nº 99 de 14 de Agosto), se procede a su corrección en los siguientes términos:

**Base Cuarta.**— Incluir a continuación del párrafo 3º:

“El cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se invoquen, deberán referirse al día de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la presente Orden”.

#### ANEXO I.

— Consejería de Hacienda y Economía.

04. Dirección General de Tributos. Nº de orden 17 bis: “Jefe Sección Recaudación”. Se incluye este puesto con las prescripciones que figuran en cuadro anexo.

— Consejería de Agricultura y Alimentación.

01. Secretaría General Técnica. Nº de orden 54-55: “Técnicos de

Apoyo”. Se suprime.

02. Dirección General de Investigación y Asistencia Agraria. Nº de orden 63 “Jefe Servicio Asistencia y Análisis Agrarios”, columna méritos específicos, donde dice: “Experiencia y conocimiento en la Dirección de Laboratorios Agrarios y Bromatológicos”, debe decir: “Experiencia y conocimiento en la Dirección de Laboratorios Agrarios y Bromatológicos, Semillas y Plantas de Vivero y Sanidad Vegetal”.

03. Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias. Nº de orden 69, “Jefe Servicio Producción y Transformación Agraria”, columna méritos específicos, donde dice: “... comercialización agraria en materia de sanidad animal”, debe decir: “... comercialización agraria y en materia de sanidad animal”.

— Consejería de Educación, Cultura y Deportes. I.E.R. Nº de orden 159 “Subalterno Centro”. Se suprime.

— Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

01. Secretaría General Técnica. Nº de orden 169-173 “Conductor”, columna nº orden donde dice: “169-173”, debe decir: “171-173”; columna nº catálogo, donde dice: “39-43”, debe decir: “41-43”; columna nº plazas, donde dice: “5”, debe decir: “3”.

Logroño, 24 de Agosto de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Concurso para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Recaudador en voluntaria y ejecutiva II.B.186

El M.I. Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de Julio del corriente año, acordó aprobar las bases que han de regir la convocatoria para cubrir por libre designación el puesto de Recaudador en Voluntaria y Ejecutiva, que son las siguientes:

BASES

1.—Objeto.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de libre designación del siguiente puesto de trabajo.

Denominación del puesto: Recaudador en voluntaria y ejecutiva. Número de puestos: 1. Nivel: 14. Complemento específico 308.000, Localidad: Alfaro. Grupo C.

2.— El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de este Ayuntamiento que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

3.—Solicitudes.— Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcal-Presidente, y podrán presentarlas en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

4.—Además de los datos personales, los aspirantes que harán constar en la solicitud: Títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto.

Lo que se expone al público para general conocimiento. Alfaro, 8 de agosto de 1990.— El Alcalde

Convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local II.B.187

El M.I. Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de julio de 1990, acordó aprobar las siguientes bases que han de regir la oposición para cubrir dos plazas de Policía Local.

BASES

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición de dos plazas de Guardia de Policía Local, vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Alfaro, encuadradas en el Grupo D de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y dotada con el sueldo correspondiente al citado Grupo, pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 8 y demás retribuciones que puedan corresponderles con arreglo a la Legislación vigente.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad de 30 años. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de carácter funcional o laboral de los servicios.
- c) Poseer título de graduado escolar o equivalente.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión del Carnet de Conducir de las clases B-1 y B-2.

Estos requisitos deberán reunirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos y exigidos en la base segunda de la convocatoria, comprometiéndose, en su caso, a prestar juramento o promesa en los términos establecidos por la legislación vigente, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia y solo podrán ser devueltos en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Cuarta.— Admisión de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación adoptará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada

Nº Orden	Número Catálogo	Nº de plazas	Puesto de Trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Requisitos	Descripción del Puesto	Méritos específicos	Puntuación	
										Max.	Min.
17 Bis	11	1	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA 04.— Dirección General de Tributos Jefe Sección Recaudación	A/B	24	545.688		Asume la responsabilidad, control y supervisión de la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva tanto de los tributos cedidos por el Estado como de los tributos locales convenidos con los municipios	Conocimientos tributarios de carácter general. Conocimiento y experiencia en la gestión recaudatoria de los tributos cedidos y de los tributos locales. Experiencia en asesoramiento y relaciones con los municipios y contribuyentes en materias recaudatorias. Experiencia en puestos de trabajo relacionados con la gestión recaudatoria	5	20

la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos y determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

**Quinta.—Tribunal Calificador.**

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

El Jefe de la Policía Local.

Un funcionario de carrera nombrado por el Alcalde, un representante de los delegados de personal, y un representante de la Corporación nombrado por el Alcalde.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia de Presidente y secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**Sexta.— Comienzo y desarrollo de la oposición.**

Para la realización de aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente por los aspirantes, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "L".

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar el primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**Septima.— Ejercicios de la oposición.**

Constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorios.

*Primer ejercicio:* De carácter Obligatorio: Los aspirantes deberán superar las pruebas físicas que se detallan en el Anexo primero.

*Segundo ejercicio:* De carácter obligatorio: Contestar por escrito dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa que se detalla en el Anexo segundo, con un tiempo máximo de hora y media.

*Tercer ejercicio:* De carácter obligatorio: Contestar por escrito en un tiempo máximo de una hora un supuesto práctico sobre intervención de Policía y desarrollo de los correspondientes partes, denuncias, informes o atestados.

**Octava.— Calificación de los ejercicios.**

Calificación del primer ejercicio: Para superarlo, los aspirantes deberán superar las marcas mínimas exigibles (1 punto) en las pruebas a), b), c) y e) y de dos puntos en la d) y obtener como mínimo una media de 6 puntos en el conjunto total de las pruebas físicas que se obtendrán sumando las puntuaciones parciales de cada prueba, según la tabla del Anexo primero y dividiéndolas entre tres.

Calificación del segundo y tercer ejercicio: Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen cinco puntos en cada uno de ellos.

El segundo y tercer ejercicio se calificarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

**Novena.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule el correspondiente nombramiento.

EL opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la Base segunda y que son:

- 1.— Partida de Nacimiento.
- 2.— Título de Graduado Escolar o equivalente o el resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsa con el original.
- 3.— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad enumerada en el (art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local) y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4.— Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.
- 5.— Fotocopia (acompañada del original para su compulsa) del carnet de conducir de categoría B-1 y B-2.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde-Presidente el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que les sea notificado el nombramiento. En caso de que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

**Décima.— Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

**ANEXO PRIMERO**

**PRUEBAS FISICAS**

Las pruebas físicas comprenderán los siguientes ejercicios:

- a) Salto de longitud, pies juntos (tres intentos). Se realizará sin carrera y pies juntos, midiéndose la distancia entre línea de salida y la huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.
- b) Salto de altura (tres intentos).
- c) Carrera de 100 m. (varones) o 60 m. (mujeres).
- d) Subida de cuerda lisa (dos intentos).
- e) Salto de potro (tres intentos).

**TABLA DE PUNTUACIONES**

a) Salto de longitud.

<u>Puntos varones</u>	<u>Metros</u>	<u>Puntos mujeres</u>
10	2,23	
9	2,20	
8	2,16	
7	2,13	
6	2,10	
5	2,06	
4	2,03	10
3	2,00	9
2	1,96	8
1	1,93	7
0	1,90	6
	1,86	5
	1,83	4
	1,80	3
	1,76	2
	1,73	1
	1,70	0

b) Salto de altura.

<u>Puntos varones</u>	<u>Metros</u>	<u>Puntos Mujeres</u>
10	1,65	
9	1,60	
8	1,55	10
7	1,50	9
6	1,45	8
5	1,40	7
4	1,35	6
3	1,30	5
2	1,25	4

Puntos varones	Metros	Puntos Mujeres
1	1,20	3
	1,15	2
	1,10	1
	1,05	0

Suplente: D. Emilio Nogués Aguirre.

— Vocales: D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General de la Corporación, que ejercerá asimismo las funciones de Secretario del Tribunal.

Suplente: D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares.

D. Francisco Javier López Pérez, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: D. Rafael Blázquez Callejo.

D<sup>a</sup>. Raquel Pérez Marrón, representante del profesorado oficial.

Suplente: D<sup>a</sup>. Consuelo Navarro Peiro.

D. Cesar Velasco Arsuaga, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Logroño.

Suplente: D. Francisco Arasa Julve.

D. Juan José López Davalillo Marín, representante del personal (con voz y sin voto.)

2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 17 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

c) Carrera 100 metros (varones). Carrera 60 metros (mujeres).

Puntos	Segundos	Puntos	Segundos
10	11''5	10	8''0
9	12''0	9	8''5
8	12''5	8	9''0
7	13''0	7	9''5
6	13''5	6	10''0
5	14''0	5	10''5
4	14''5	4	11''0
3	15''0	3	11''5
2	15''5	2	12''0
1	16''0	1	12''5
0	16''5	0	13''0

d) Subida de cuerda:

Varones: 4 metros mínimo: 2 puntos.

Mujeres: 3 metros mínimo: 2 puntos.

e) Salto de potro.

Varones: 1 punto.

Mujeres: 1 punto.

### ANEXO SEGUNDO

1.—El Estado. elementos del Estado. La División de poderes. Organización política del Estado Español.

2.—El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución española de 3 de Noviembre de 1978. El Tribunal Constitucional.

3.—La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.

4.—Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

5.—La Organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.

6.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

7.—El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: Conceptos y clases.

8.—Obligaciones municipales. Los servicios públicos Locales y sus formas de gestión. Organos de Gobierno de los Municipios: El Ayuntamiento Pleno, la Comisión de Gobierno, el Alcalde y los Concejales.

9.—El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

10.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

11.—La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

12.—La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del policía municipal con el público.

13.—La seguridad ciudadana y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.

14.—El tráfico: su ordenación legal. Competencia de los municipios en materia de tráfico. Circulación de vehículos. Circulación de personas.

15.—La multas municipales: concepto y clases. El procedimiento sancionador.

16.—La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.

17.—Protección civil. Concepto, casos y aplicaciones por la Policía Municipal.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Alfaro, 8 de agosto de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Sargento-Jefe de la Policía Local*

II.B.193

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento-Jefe de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 27 de Marzo de 1990, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 12 de Mayo de 1990 y Boletín Oficial del Estado de 26 de Junio de 1990.

He resuelto:

1.—Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Resultado Orden de Actuación Pruebas Selectivas Oferta Empleo Público Ayuntamiento de Logroño para 1990* II.B.197

A los efectos establecidos en el art. 16 del Real Decreto 2.223/84 de 19 de Diciembre, se hace público el resultado del sorteo efectuado el pasado día 23 de Agosto de 1990, para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas contenidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, para el año 1990.

De conformidad con el resultado del mismo, las pruebas selectivas comenzarán por la letra "A".

Logroño, 24 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

*Relación de aspirantes a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de dos plazas de Educadores de Guardería*

II.B.198

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de 2 plazas de Educadores de Guardería del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
Achutegui Conde, M <sup>a</sup> . Belén	16.542.968
Alfaro González, M <sup>a</sup> . Luz	72.778.314
Alonso Terroba, Ana Isabel	16.551.163
Aragón Sáenz, M <sup>a</sup> . Victoria	16.545.084
Arandia de Soto, Isabel	16.566.024
Aroz Clemente, M <sup>a</sup> . Sonia	16.549.833
Ausejo Algarra, M <sup>a</sup> . de los Reyes	16.538.601
Ausejo Algarra, M <sup>a</sup> . Jesús	16.535.978
Azofra Olagaray, Ana María	16.529.114
Azpeitia Blanco, Hortensia	16.514.960
Barreras Sanchez, Susana	16.544.204
Capellán Jorge, M <sup>a</sup> . Luisa	16.530.982
Cereceda Urbina, Mercedes	16.521.136
Cesero Gil, Nuria de	16.547.907
Corcuera García, Vicente	16.468.628
Dominguez García, M <sup>a</sup> . Inmaculada	16.546.003
Echavarria García, M <sup>a</sup> . Elena	16.542.999
Echeverria Cubillas, Purificación	16.524.653
Estebas López, Mercedes	16.547.604
Fernández Ordax, Almudena	9.317.500
Fernández Sáenz de Cabezón, Valvanera	16.542.513
Forcada Garijo, M <sup>a</sup> . Carmen	16.017.459
Garijo Cruz, Mercedes	16.020.467
Gelos Fernández, Patricia	16.013.485
González Martínez, José Alberto	16.541.636
González Paredes, M <sup>a</sup> . Soledad	9.263.315
González Ruiz, Maria del Carmen	16.550.715
Gutierrez Salazar, Amelia	16.545.515
Heras Fernández, Maria Trinidad	16.523.976
Hernando López, Ana	16.546.231
Ibañez Martínez, Marta	16.532.126

Ibañez Prado, M <sup>a</sup> . Natividad	16.534.250
Jiménez Fraile, M <sup>a</sup> . Soledad	16.525.593
López Abad, Nuria	16.549.033
López de Dicastillo Garnica, M <sup>a</sup> . Iranzu	16.542.870
Manzanedo Gómez, Ascensión	16.520.846
Martínez Larios, María José	16.517.525
Martínez Oñate, M <sup>a</sup> . Alegria	16.532.603
Martínez Sancho, M <sup>a</sup> . José	16.538.880
Martínez Vidaurreta, María Vicenta	72.782.008
Moreno Igea, Ana Carmen	16.020.478
Olagaray Garay, Marta	16.544.032
Ortega Pérez, María Estrella	16.542.918
Osses Apellaniz, Javier	72.780.524
Palomo Sáenz, M <sup>a</sup> . Inmaculada	16.545.013
Pérez Díez, Yolanda	16.546.389
Pérez Sáenz, Gloria	16.544.037
Ramírez Alonso de Mezquia, María Julia	16.522.429
Rioja Llerena, M <sup>a</sup> . Carmen	72.777.538
Rodríguez Fernández, Javier	16.553.166
Rojo Azpiazu, Macarena	16.554.212
Romera Tutor, M <sup>a</sup> . Isabel	16.511.807
Royo Tomás, Ana Rosa	16.537.071
Sáenz Espinosa, Eduardo	16.516.774
Sonbrón Zangroniz, María Pilar	16.527.751
Torralba Díaz de Cerio, María Jesús	16.254.906
Tuesta Benes, Carmen	16.533.716
Villaescuerna Ilaraza, María Reyes	16.545.000

Aspirante excluidos	D:N.I.
(Por no poseer la titulación exigida en las Bases)	
Calleja Villate, Teresa	16.449.893
Martínez Dominguez, M <sup>a</sup> . Luisa	16.522.825
Ruiz Ezquerro, M <sup>a</sup> . Teresa	16.547.138
Somalo de Diego, Mercedes	16.486.380

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 23 Agosto de 1990.— El Alcalde.

*Composición Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de dos plazas de Educadores de Guardería*  
II.B.199

Convocatoria de dos plazas de Educadores de Guardería, Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 17 de Julio de 1990.

Presidente Titular: D. Manuel SAINZ OCHOA  
Suplente: D<sup>a</sup>. Luz HERNAEZ HIERRO

Secretario Titular: D. Elías DEL CAMPO ARROYO  
Suplente: D. José Luis RUBIO AJAMIL

Vocales Representando a la Comunidad Autónoma:  
Titular: D<sup>a</sup>. Nerea ATON ECHARRI  
Suplente: D<sup>a</sup>. Carmen CORRAL MIGUEL

Representando al Profesorado Oficial del Estado:  
Titular: D<sup>a</sup>. Rosario LAMELA NOVAJAS  
Suplente: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. AGUADO LOPEZ

Representando al Jefe del servicio respectivo:  
Titular: D<sup>a</sup>. Carmen TAMAYO LACALLE  
Suplente: D<sup>a</sup>. Elena LOPEZ CELA

Representando al funcionario de carrera:  
Titular: D. José Luis HERAS SANCHEZ  
Suplente: D<sup>a</sup>. Carmen RICON OLALLA

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
Logroño, 23 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

*Convocatoria de examen de la oposición de dos plazas de Educadores de Guardería*  
II.B.200

Se convoca a los aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión en propiedad de dos plazas de Educadores de Guardería, para la realización del primer ejercicio el día 11 de Septiembre de 1990 a las 9,00 horas en la Academia de Policía Local, sita en el edificio de Casa Consistorial.  
Logroño, 23 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 22 de agosto de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Benéficas y otras Asociaciones sin fines de lucro* III.A.1045

La Comunidad Autónoma de La Rioja ha consignado en su Ley 1/1990, de 24 de abril, de Presupuestos Generales para 1990 crédito para Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Con el fin de regular la disposición de este crédito y la concesión de subvenciones con cargo al mismo, esta Consejería en uso de las facultades legalmente atribuidas, dispone:

**Artículo 1.º**— Las Entidades benéficas y otras Asociaciones, así como las Colectividades riojanas en el exterior cuyas actuaciones se realicen en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o, en su caso, la promoción de la misma fuera de ella de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1989, de 29 de junio de Colectividades riojanas (B.O.R. número 90, de 29 de julio de 1989), podrán solicitar subvenciones para la financiación de gastos corrientes de su actividad general o de programas concretos de actuación.

**Artículo 2.º**— Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas antes del 30 de octubre de 1990, aportando:

1.— Documentos acreditativos de la constitución de la Entidad o Asociación y representante de la misma.

2.— Memoria de actuaciones a realizar durante el ejercicio en curso y valoración de los gastos que conlleve su realización.

**Artículo 3.º**— La concesión o denegación de la correspondiente subvención se realizará mediante resolución expresa e individualizada de la Consejera de Administraciones Públicas, determinando el importe de la misma subvención, en su caso.

**Artículo 4.º**— Podrá acogerse a esta Orden las peticiones de subvención que, cumpliendo los requisitos exigidos y los fines perseguidos, se presenten durante el presente ejercicio, antes de la fecha anteriormente indicada.

**Artículo 5.º**— En materia de responsabilidad y gestión de fondos públicos, en que estas subvenciones consisten, se estará a lo previsto en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones aplicables.

**Disposición Final.**— La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 22 de agosto de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

##### CONSEJERIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

###### Instituto de Estudios Riojanos

*Convocatoria de planes de investigación* III.A.1043

#### 1.— CONVOCATORIA.

Se convocan tres Planes de Investigación con una dotación global de 4.400.000 pesetas, referidos a la investigación en Historia, Geografía y Ciencias de la Tierra, especialmente dirigidos a equipos de investigación coordinados por los distintos departamentos o áreas de investigación del Instituto de Estudios Riojanos con duración de un año prorrogable, ajustándose a las bases que acompañan a esta convocatoria. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Instituto (calle Calvo Sotelo, 15 bajo) desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y hasta el próximo día 28 de septiembre a las 15 horas.

#### 2.— TEMÁTICA.

Los tres Planes de Investigación que se ofrecen en la presente convocatoria se refieren a:

— Documentación histórica sobre La Rioja en Europa. (Departamento de Historia). Con una dotación de 1.800.000 pesetas.

— Cartografía geomorfológica de La Rioja: La Depresión riojana. (Departamento de Geografía). Con una dotación de 1.300.000 pesetas.

— Paleontología y técnica en Cameros. (Departamento de Ciencias de la Tierra). Con una dotación de 1.300.000 pesetas.

#### 3.— CONDICIONES GENERALES.

Podrán participar postgraduados universitarios, preferentemente formando parte de equipos de investigación multispecializados cuyo Director Técnico sea Doctor, que atienda total o parcialmente al área temática escogida.

#### 4.— DOCUMENTACION.

4.1. Instancia (modelo oficial en Secretaría).

4.2. Curriculum vitae de cada uno de los investigadores que componen el equipo. Los datos de curriculum y memoria se presentarán en DIN-A4 mecanografiados a doble espacio y numerados correlativamente.

4.3. Memoria relativa al estudio o investigación programado, esta memoria contendrá:

— Esquema del trabajo planteado referido total o parcialmente a alguno de los tres Planes propuestos.

— Duración y presupuesto aproximado del proyecto completo en el que

no podrán incluirse emolumentos personales.

#### 5. COMISION DE SELECCION.

La Comisión de Selección de los diferentes equipos que se integren en los planes será nombrada por el Director del Instituto y presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Cultura y compuesta por un especialista por cada área de investigación propuesta, catedrático de Universidad, El Director del Colegio Universitario de La Rioja, el Director de la U.N.E.D. Formarán parte de la misma los miembros de la Comisión Ejecutiva del Instituto de Estudios Riojanos.

La resolución del concurso anunciará los nombres de los equipos e investigadores que lo compongan, así como la disponibilidad presupuestaria, proporcional al desarrollo total del plan y a los fondos globales designados para tal efecto.

#### 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

La coordinación de la investigación de cada Plan corresponderá al Director del Departamento correspondiente del Instituto de Estudios Riojanos, nombrado a tal efecto por el Director del Instituto.

#### 7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

El Director Técnico del Plan deberá firmar un convenio por el que se faculta a este Instituto para el uso del trabajo becado en nuestras series regulares de publicaciones.

El Convenio recogerá también las bases globales de esta convocatoria.

#### 8. FORMA DE PAGO.

La ayuda a cada Plan se entregará anualmente en dos partes de un 50% cada una, la primera a la adjudicación, la segunda previo informe del Director-coordinador del Plan. En caso de que se prorrogue el último de los plazos, solo podrá devengarse una vez entregado el trabajo, ya concluido, y previo informe positivo del Director del Instituto.

#### 9. RECURSOS.

El fallo del tribunal es inapelable. los seleccionados dispondrán de 10 días naturales para la firma de sus correspondientes convenios.

#### 10. RENOVACION

La renovación del presupuesto durante los años que dure el Plan se condicionará anualmente a la propia disponibilidad presupuestaria del Centro y al cumplimiento por los diferentes equipos de sus compromisos investigadores.

Logroño, 17 de agosto de 1990.— El Director, José Miguel Delgado Idarreta.

Concedido el Plan de Investigación ... de ... pesetas al equipo cuyo Director-coordinador es don ..., para el desarrollo del trabajo de investigación «.....», por la Comisión de Selección reunida a dichos efectos en fecha ... de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 27/1984, de 19 de julio.

De conformidad con lo que se dispone en la Orden de fecha .... por la que se convocan 3 Planes de Investigación del Instituto de Estudios Riojanos, se establece el siguiente

#### CONVENIO

Don Miguel Angel Ropero Sáez  
Por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; y  
Don .... Director Técnico

Acuerdan:

1.—La dirección del Plan presente corresponderá a los Dres. Don ..., Dirección Técnica del Plan y Don ..., Director-Coordinador durante el transcurso

completo del Plan, siendo responsables del mismo y su cumplimiento ante el Instituto de Estudios Riojanos.

2.—La concesión de un Plan de investigación no significa que entre el investigador y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, exista otra relación que la que se establece con cualquier otro Investigador Agregado ni laboral, ni profesional ni de ninguna otra clase.

3.—La entrega de la cantidad aprobada será de la siguiente manera:

—Un primer plazo del 50% del total concedido para el año 1990.

—Un segundo plazo del 50% restante, previo informe del Director-Coordinador del Plan.

4.—La duración del Plan es de .. año, pudiendo prorrogarse anualmente, previa solicitud justificada de los directores del mismo, hasta el total de los años concedidos por la Comisión de Selección.

5.—Los Directores del Plan deberán presentar informes parciales de la marcha del trabajo, a solicitud de la Comisión Ejecutiva del Instituto de Estudios Riojanos y en periodos que no deberán superar los seis meses.

6.—La Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá rescindir el plan concedido en el caso de incumplimiento por parte del equipo de investigación.

7.—La Comisión Ejecutiva del Instituto de Estudios Riojanos estudiará si procede o no su edición y en que condiciones de extensión, lo cual se comunicará al Director del equipo investigador en el plazo máximo de seis meses a contar desde la entrega del trabajo en el I.E.R.

8.—En la publicación de aquellos trabajos que por concierto previo o rechazo no sean editados por el I.E.R. deberá constar en lugar destacado que el trabajo fue «Plan de Investigación becado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Instituto de Estudios Riojanos».

9.—En caso de no publicarse quedará en depósito en los fondos no publicados de la Biblioteca del I.E.R. siendo necesario para su consulta por los investigadores el permiso del autor hasta transcurridos los 5 primeros años.

Logroño, ... de .... de 1990.

Por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Miguel Angel Ropero Sáez

Don .....  
DIRECTOR TECNICO

#### CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores

III.A.1044

Apreciado error en la publicación de la Orden de 2.03.90 sobre subvenciones a Corporaciones Locales (BOR de 8 de marzo) se solicita modificación de los artículos 5 y 6.2 en el sentido siguiente:

Artículo 6.2. "Donde dice: así como facturas justificativas de la expresada certificación". debe decir: "en la que conste una relación de facturas justificativas con su importe".

Artículo 5. Donde dice 80% debe decir 70%, donde dice "20% debe decir 30%.

Logroño, 16 de agosto de 1990.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Decreto publicado en el B.O.R. de 16.08.90, La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Subasta de las obras de pavimentación de la calle de La Rosa (2ª fase)  
V.A.730

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 14 de Agosto, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Proyecto Pavimentación calle de La Rosa (2ª fase) se expone al público durante el plazo de ocho días, contados del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Proyecto de Pavimentación calle de La Rosa (2ª fase), redactado por el Técnico D. Juan-Manuel Miranda Vicente.

Tipo.— 9.872.625 pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Pago.— Con cargo al Presupuesto del actual ejercicio.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza Provisional de 285.000 ptas., Fianza Definitiva 4% del precio del remate.

Presentación de Proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento

en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del viernes siguiente hábil de haber finalizado el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado casado profesión ... en nombre propio, o en representación de ..., enterado de la convocatoria subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Proyecto Pavimentación calle de La Rosa (2ª fase), en el precio de ... en cifra y letra, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Abalos, 14 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Devolución de fianza

V.A.731

Transcurrido el plazo de garantía de la obra denominada "Urbanización del Polígono Industrial, Zona Sur Carrasquilla", y a fin de proceder a la

devolución de la fianza definitiva prestada por el adjudicatario Jacinto Sáinz Ortiz, se anuncia al público, a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren con derecho exigible.

Aldeanueva de Ebro, a 21 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

*Subasta de las obras de construcción de una Pista Polideportiva en el Colegio San Lorenzo*  
V.A.732

Este Ayuntamiento ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación de las obras de "Pista Polideportiva, en el Colegio San Lorenzo. Ezcaray", redactado por el Arquitecto Técnico, D. Juan C. López Aguilera mediante el procedimiento de subasta.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El tipo de licitación a la baja es de 5.804.841 pesetas, abonándose el importe en que resulten las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 116.097 pesetas y la definitiva de 232.194 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en (calle y número) ..., con D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ...).

Declara: Que perfectamente enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir en la realización de las obras de "Pista Polideportiva en el Colegio San Lorenzo (Ezcaray)", se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) ..., (en número) ...; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Ezcaray, a 18 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

*Subasta de aprovechamientos cinegéticos para el año 1990*  
V.A.727

Autorizado por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza y habiéndose acordado por esta Corporación se anuncia Subasta de los aprovechamientos cinegéticos para la temporada 1990.

1º.— 4 Batidas de Jabalí, con un número máximo de escopetas de 15 Precio base 60.000 ptas. Gastos de indemnización 3.615 ptas. Fianza Provisional 6% Precio del remate, definitiva el 20% del precio de adjudicación.

2º.— 6 Puestos de palomas, Precio base 72.000 ptas. Indemnizaciones 3.729 ptas. Fianza Provisional el 6% Definitiva el 20% del precio del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría durante el plazo de diez días hábiles contados al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este anuncio.

Dentro de la propuesta se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber depositado la fianza para cada uno de los lotes.

En cada sobre se indicará a la propuesta que se subasta; palomas o jabalí.

El Plazo de presentación finalizará el décimo día hábil a las doce horas de la mañana.

Las propuestas se abrirán al siguiente día hábil de la finalización de la presentación de propuestas.

El Pliego de condiciones se encuentra expuesto en el Tablón de anuncio y en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días.

Manzanares de Rioja, 8 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA**

*Adjudicación de las obras de "Ampliación de las redes de distribución de agua potable, saneamiento-depuración de aguas residuales y pavimentación de la Plaza de la fuente pública*  
V.A.729

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de agosto de 1990, acordó adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Ampliación de las redes de distribución de agua potable, saneamiento-depuración de aguas residuales y pavimentación de la Plaza de la Fuente Pública en Villarroya», a la empresa de don José María Abad San Millán, de Grávalos, por concierto directo, en el precio de 6.375.000 pesetas, si bien el volumen de obra a ejecutar en la primera anualidad (ejercicio de 1990), únicamente será de 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villarroya, 21 de agosto de 1990.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para apertura de un Kiosko de prensa y Bar*  
V.B.544

Por D. Tomás Tamayo Martínez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de kiosko de periódicos, revistas y bar en la Estación de autobuses Municipal de Calahorra, con emplazamiento en C/ Miguel de Cervantes nº 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de días hábiles.

Calahorra, a 8 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO  
Comisaría de Aguas**

*Solicitud de autorización para efectuar obras en el Río Cidacos en Arnedo*  
V.B.543

En Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja) ha solicitado autorización para efectuar las obras de cruce del Río Cidacos y trazado del colector de saneamiento para el Polígono Industrial "Plana Resano", por la Yasa en el paraje junto al puente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de Agosto de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

		TASAS	Pesetas
<b>Anuncios</b>			
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)			79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)			61
Por cada palabra (9 palabras por línea)			10
<b>Suscripciones</b>			
Año			3.255
Semestre			1.680
Trimestre			892
<b>Venta de ejemplares</b>			
Ejemplar del mes corriente			37
Ejemplar atrasado más de un mes			52
Ejemplar atrasado más de un año			105